

Quito, 14 de Marzo de 2011

Ingeniera

PAULINA PERALTA CHIRIBOGA

GERENTE GENERAL

COMERCIALIZADORA Y PRODUCTORA DE TELAS PROTELA ECUADOR S.A..

Ciudad

De mi consideración:

En mi calidad de Comisario y cumpliendo disposiciones señaladas en la Ley de Compañías, en su artículo No. 279, por su digno intermedio presento a consideración de la Junta General de Accionistas de la compañía Comercializadora y Productora de Telas Protela Ecuador S.A. el presente informe correspondiente al Ejercicio Económico del 2010.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, El Estatuto Social de la Compañía y dentro del alcance de mi revisión, conceptué que obtuve información necesaria y realicé pruebas orientadas al cumplimiento en mi función de Comisario de la Empresa COMERCIALIZADORA Y PRODUCTORA DE TELAS PROTELA ECUADOR S.A., en relación a:

1.- En la compañía COMERCIALIZADORA Y PRODUCTORA DE TELAS PROTELA ECUADOR S.A., durante el año de 2010, sus administradores han cumplido con todas las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes a la fecha, así como también se ha dado total cumplimiento a lo dispuesto en las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

2.- Los procedimientos de control interno implementados por la compañía son satisfactorios y cumplen con los requisitos de operatividad necesarios.

Funciona un sistema de control de caja, cartera, adquisiciones de pedidos, inventarios y despachos, de manera eficiente; métodos y procedimientos relacionados directamente con la protección de activos y la confiabilidad de los registros financieros, eficiencia de las operaciones y adhesión a las políticas administrativas.

3.- El departamento de contabilidad está debidamente establecido y la contabilidad se lleva conforme a las normas legales de las operaciones en ella registradas son llevadas de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador. Confiabilidad de la que se desprende que las cifras presentadas en los estados financieros, son iguales y corresponden a las registradas en los libros de contabilidad.

Es de anotar que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías, he mantenido una permanente relación con los administradores de COMERCIALIZADORA Y PRODUCTORA DE TELAS PROTELA ECUADOR S.A., quienes se han mostrando siempre dispuestos a proporcionarme la información requerida.

He revisado y examinado detenidamente el Balance de Situación y sus anexos respectivos cortados al 31 de Diciembre del 2010 y su correspondiente Estado de pérdidas y ganancias por el período comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2010, así como toda su documentación habilitante, dicho examen me demuestra que los procedimientos contables utilizados se encuentran enmarcados en los principios y normas legales que rigen sobre la materia.

De los Estados Financieros podemos obtener los siguientes Indices Financieros:

a) CAPITAL DE TRABAJO

$$\begin{array}{rcl} \text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORRIENTE} & & \\ 3.177.698 & - & 2.763.184 = 414.514 \end{array}$$

b) INDICE DE LIQUIDEZ

$$\begin{array}{rcl} \text{ACTIVO CORRIENTE} & = & 3.177.698 \\ \text{PASIVO CORRIENTE} & = & 2.763.184 \end{array} = 1.15$$

Lo que significa que la Compañía cuenta con 1.15 dólares por cada dólar de endeudamiento.

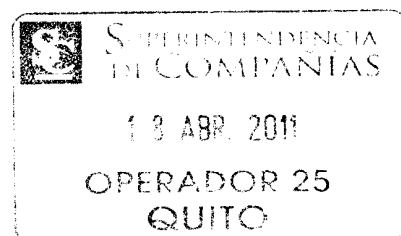
c) RENTABILIDAD DEL CAPITAL

$$\begin{array}{rcl} \text{UTILIDAD} & = & 135.370 \\ \text{CAPITAL} & = & 150.000 \end{array} = 0.90$$

El Capital tiene una rentabilidad de 0.90

d) INDICE DE ENDEUDAMIENTO

$$\begin{array}{rcl} \text{PASIVO TOTAL} & = & 2.763.184 \\ \text{PATRIMONIO TOTAL} & = & 432.820 \end{array} = 6,38$$



e) INDICE ESTRUCTURAL

$$\frac{\text{PATRIMONIO TOTAL} = 432.820}{\text{ACTIVO TOTAL} = 3.196.004} = 0.14$$

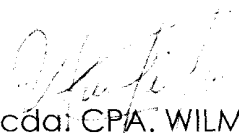
4.- En los Estatutos no se establece la constitución de garantías por parte de los administradores, sin embargo se ha observado el buen manejo administrativo, apegados a la ética y a las normas legales y en todo lo que se necesite autorización de la Junta de Accionistas existen las respectivas autorizaciones.

Se ha examinado mensualmente los balances de comprobación y constantemente la documentación, libros y estados de caja y cartera.

5.- Conforme a la resolución No. SC.Q.ICI.CPAIFRS.1 de la Superintendencia de Compañías, del 12 de enero del 2011 y conforme a los parámetros de calificación de esta Entidad, la Empresa Comercializadora y Productora de Telas Protela Ecuador, en el año 2011, deberá elaborar obligatoriamente un cronograma de implementación de la Norma Internacional de Información Financiera, constituyéndose este año en periodo de transición.

Por lo expuesto dejo expresa constancia del cumplimiento de las leyes y disposiciones vigentes por parte de la compañía COMERCIALIZADORA Y PRODUCTORA DE TELAS PROTELA ECUADOR S.A., la cual le ha permitido una operación normal.

Atentamente,


Lcda: CPA. WILMA TINTIN ALVARES
COMISARIO

